



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 9 9 7)

1 9 JUL 2017

"Por la cual se asignan doscientos sesenta y cinco (265) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos

"Por la cual se asignan doscientos sesenta y cinco (265) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca"

destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares de los componentes poblacionales Desplazados y Unidos al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el proyecto denominado Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución N° 1007 del 26 de Mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para doce (12), proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Huellas del

"Por la cual se asignan doscientos sesenta y cinco (265) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca"

municipio de Morales en el departamento del Cauca, el día 27 de mayo de 2014.

Que mediante Resolución No. 1847 del 24 de Septiembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares del componente poblacional Damnificados de Desastres Naturales y ubicados en zona de alto riesgo no mitigable al subsidio familiar de vivienda en especie, para catorce (14) proyectos, entre los que se encuentra Huellas del municipio de Morales, en el departamento de Cauca.

Que mediante Resolución No. 2059 del 19 de Noviembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para diecisiete (17) proyectos públicos entre los que se encuentra Huellas del municipio de Morales, en el departamento de Cauca, el día 20 de noviembre de 2014.

Que en cumplimiento de contrato de Encargo de Gestión suscrito entre Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – Cavis UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca, según Actas Cavis Acta Cavis UT 3969-2014 y 12161-2014, cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar Comfacauca, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el proyecto Urbanización Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca presentó dificultades técnicas, lo cual generó demoras en la ejecución del proyecto y por lo tanto no se continuó con el proceso de selección y asignación de los hogares.

Que verificado el avance de obra del proyecto Urbanización Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca, se solicitó nuevamente reprocesar los hogares, con el fin de hacer la validación y cruces de requisitos a la fecha.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2017.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 23 de mayo de 2017, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

"Por la cual se asignan doscientos sesenta y cinco (265) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca"

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con No. 2017EE0044111 del 07 de junio de 2017

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01894 del 23 de junio de 2017, mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie - SFVE a hogares por selección directa para el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca, corresponde a 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de doce mil quinientos once millones seiscientos ochenta mil trescientos veinte pesos m/cte. (\$12.511.680.320,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No.01894 del 23 de junio de 2017, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por selección directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan doscientos sesenta y cinco (265) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar doscientos sesenta y cinco (265) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares seleccionados por selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No.01894 del 23 de junio de 2017, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CAUCA
MUNICIPIO: MORALES
PROYECTO: HUELLAS

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	25547276	YENNY	VIVAS PILLIMUE	HUELLAS
2	76292848	ORLANDO	MEDINA MUÑOZ	HUELLAS
3	25547131	ANA FERNANDA	MENESES MOSQUERA	HUELLAS
4	34328485	MARIA DEL ROSARIO	REYES YARA	HUELLAS
5	69028130	LUZ NEIDA	CERON GOMEZ	HUELLAS
6	25633925	CELIA MARIA	FLOR VELASCO	HUELLAS
7	76292940	JOSE ALDEMAR	MAÑUNGA VERGARA	HUELLAS
8	4718489	JOSE DARIO	CANTERO TUNUBALA	HUELLAS
9	4718022	IRNE ALFONSO	MEDINA NOGUERA	HUELLAS
10	25547064	CAROLINA	MEDINA MUÑOZ	HUELLAS
11	16826157	WILLIAM ARBEY	PEREZ VIDAL	HUELLAS
12	48645335	MARIA MELVA	MERA SARRIA	HUELLAS
13	4720851	ORLANDO	OTERO CAMAYO	HUELLAS
14	1059595058	ESDA NURY	PENAGOS MOSQUERA	HUELLAS
15	25546727	NUBIA	NARVAEZ VALDES	HUELLAS
16	4722321	FELIX ANTONIO	MAÑUNGA MEJIA	HUELLAS
17	1059595243	HECTOR FABIO	YANDI BOLVERAS	HUELLAS
18	25549277	FLORINDA	MAÑUNGA MEJIA	HUELLAS
19	16836527	LUIS EDUARDO	CAPOTE	HUELLAS
20	4719656	LISANDRO	CAMPO	HUELLAS
21	76291899	ALFREDO	SANCHEZ	HUELLAS
22	48574263	MARIA DEL CARMEN	MENESES MOSQUERA	HUELLAS
23	25549325	CARMEN ALEIDA	MOSQUERA MANZANO	HUELLAS
24	4719684	EVINIANO	GONZALEZ	HUELLAS
25	48575798	RUBIELA	QUINA TOMBE	HUELLAS
26	25549302	LUZ MARY	VALENCIA FAJARDO	HUELLAS
27	76259649	ARAUJO	MENESES MOSQUERA	HUELLAS
28	76259670	URIEL	MOSQUERA	HUELLAS

"Por la cual se asignan doscientos sesenta y cinco (265) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
			GUTIERREZ	
29	76259673	CIRO	VALENCIA MENESES	HUELLAS
30	4720939	ALIX ELIVER	FAJARDO	HUELLAS
31	4719596	BAUDELINO	SANCHEZ RIOS	HUELLAS
32	1135939176	FRANCISCO JAVIER	GARZON QUINTERO	HUELLAS
33	66998182	ANA ARCELIA	GONZALEZ	HUELLAS
34	25402675	MARIA EDILMA	MONDRAGON DE RUEDA	HUELLAS
35	4719560	ALFONSO	BRAVO GRUESO	HUELLAS
36	25544786	MARIA LUCERO	PECHENE EPE	HUELLAS
37	10523587	GUILLERMO LEON	BURBANO ORTEGA	HUELLAS
38	4719738	JOSE QUITERIO	MAÑUNGA VERGARA	HUELLAS
39	1059595277	AYLEN	TUNUBALA VALENCIA	HUELLAS
40	76226444	ISMAEL	QUITUMBO ZAMBRANO	HUELLAS
41	25546844	MARTA ISABEL	VILLEGAS PEÑA	HUELLAS
42	4719586	MIGUEL ANGEL	VALENCIA OROZCO	HUELLAS
43	1059596854	EDIER FERNEY	TUNUBALA VALENCIA	HUELLAS
44	4719661	ANGELINO	GONZALEZ	HUELLAS
45	25544358	FLOR MARIA	FAJARDO VALENCIA	HUELLAS
46	1002848911	YOLANDA	MAÑUNGA CAMPO	HUELLAS
47	25546739	JULIETH	SARRIA HERNANDEZ	HUELLAS
48	25545540	LUZ DARY	CUBILLOS SOACHA	HUELLAS
49	25547123	MARIA GLADYS	MOSQUERA	HUELLAS
50	25544203	RUBIELA	NOGUERA MEDINA	HUELLAS
51	4717561	ALFONSO ENRIQUE	PECHENE PECHENE	HUELLAS
52	1059597490	MARIA DIOLIMA	CHAGUENDO VALENCIA	HUELLAS
53	76291848	ARMANDO	SANCHEZ PINTO	HUELLAS
54	76259394	MAURICIO	MEDINA GARZON	HUELLAS
55	25544514	VIRGELINA	CRUZ GRUESO	HUELLAS
56	4718439	REINALDO	NOGUERA MEDINA	HUELLAS
57	25546797	OLGA LUCIA	HURTADO HURTADO	HUELLAS
58	1060867878	JUDY ANDREA	VIDAL CHAGUENDO	HUELLAS
59	25542617	MARIA ESNEDA	GRUESO DE CRUZ	HUELLAS
60	25546813	YESEIDA	MOSQUERA	HUELLAS
61	48572475	BLANCA RUBIELA	ARANDA RIVERA	HUELLAS
62	18397512	LUBER	DIAZ GONZALEZ	HUELLAS
63	1489741	JOSE DILIO	VELASCO SUAREZ	HUELLAS
64	4770606	AGUSTIN	MORALES CHAVACO	HUELLAS
65	76292836	NORBAY	ARCE PECHENE	HUELLAS
66	34603458	ALEJANDRINA	YANDE ZAMBRANO	HUELLAS
67	1059597270	YILMAR	SOLARTE	HUELLAS
68	48571194	LUCILA	POLINDARA OTERO	HUELLAS
69	16250695	GEDEON	SARRIA MEDINA	HUELLAS

"Por la cual se asignan doscientos sesenta y cinco (265) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
70	25545170	ELIZABETH	MOSQUERA CALAMBAS	HUELLAS
71	48571012	BELARMINA	PILLIMUE PILLIMUE	HUELLAS
72	66967619	ANA MILENA	MONTANO	HUELLAS
73	76273311	JAVIER	YALANDA YALANDA	HUELLAS
74	25547265	NINI JOHANA	MUELAS	HUELLAS
75	25543656	TERESA	GALINDO CAMPO	HUELLAS
76	25544620	MARIA LUCELIA	VELASCO CAPOTE	HUELLAS
77	4718134	GERARDO ANTONIO	MERA MERA	HUELLAS
78	25545253	CLARIBEL	CARABALI MERA	HUELLAS
79	25544399	DORA LILIA	ORDOÑEZ SANCHEZ	HUELLAS
80	10530543	JORGE	REYES	HUELLAS
81	25543293	MARIA ESTELLA	MERA MERA	HUELLAS
82	1067460035	LUZ MARY	CARABALI LEON	HUELLAS
83	25544658	CLAUDIA	GEMBUEL	HUELLAS
84	76259053	EDINSON	VELASCO BERMUDEZ	HUELLAS
85	76259140	JESUS ANTONIO	GEMBUEL	HUELLAS
86	25545037	SORAYDA	YANDI BERNAL	HUELLAS
87	1059594684	MILTON SMITH	CAMAYO ARANDA	HUELLAS
88	76292828	MANUEL DOLORES	BAUTISTA SABOGAL	HUELLAS
89	25544402	DORA LEIDA	PATIÑO MARROQUIN	HUELLAS
90	25543906	DIGNA	ALVEAR	HUELLAS
91	25552102	MARICEL	DIAZ ZAMBRANO	HUELLAS
92	25547372	NANCY	TROCHEZ SANCHEZ	HUELLAS
93	76291165	DILIO	HUETIO FLOR	HUELLAS
94	25545511	MIRELBA	LUNA HIDALGO	HUELLAS
95	1059598593	SULEIDY	SABOGAL	HUELLAS
96	48571610	EMERENCIA	RIVERA VICTORIA	HUELLAS
97	25545054	ANA MARIA	MOSQUERA RODRIGUEZ	HUELLAS
98	4720154	ALBERTO	FERNADEZ	HUELLAS
99	29739155	GLADIS	CRUZ VELASQUEZ	HUELLAS
100	76292372	UBERSABIN	ARANDA BASTIDAS	HUELLAS
101	6373146	JUAN ALBINO	IPIA FERNANDEZ	HUELLAS
102	1059597671	JEIDY YANELA	AVILA PECHENE	HUELLAS
103	1488859	REINEL	JEMBUEL	HUELLAS
104	4717616	MANUEL JESUS	NUÑEZ OROZCO	HUELLAS
105	25543562	BLANCA LIRIA	FIGUEROA HERNANDEZ	HUELLAS
106	4770120	PEDRO JOSE	MUELAS TOMBE	HUELLAS
107	4717619	ONESIMO	OROZCO	HUELLAS
108	4722354	MANUEL ANTONIO	YALANDA YALANDA	HUELLAS
109	76259438	MANUEL ANTONIO	MONTANO PECHENE	HUELLAS
110	25543807	CARMEN ROSA	NUÑEZ LOPEZ	HUELLAS
111	1059595796	VICTORIA	OTERO CAMAYO	HUELLAS
112	4722349	EDWIN	OTERO IPIA	HUELLAS
113	34315741	ELDA	FLOR URBANO	HUELLAS

"Por la cual se asignan doscientos sesenta y cinco (265) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
114	1060798287	MARIA MARTINA	MORALES VILLAQUIRAN	HUELLAS
115	76291749	ALVEIRO	JAMBO CUCHILLO	HUELLAS
116	4717395	JOSE VICENTE	MOSQUERA GRUESO	HUELLAS
117	48645649	ELIZABETH	JEMBUEL	HUELLAS
118	25543879	MARIA SENaida	RIOS PILLIMUE	HUELLAS
119	25609894	BARBARA	PILLIMUE CONEJO	HUELLAS
120	25547120	LUZ MILA	MOSQUERA CARVAJAL	HUELLAS
121	31532257	ANA JULIA	MONTOYA	HUELLAS
122	1061431273	DIANA CAROLINA	PAJA TUNUBALA	HUELLAS
123	25457512	HERMINIA	GUETOCUE CUELLO	HUELLAS
124	76291660	JOSE	CRIOLLO ORDOÑEZ	HUELLAS
125	76259404	JOSE RODOLFO	SANCHEZ CAJIAO	HUELLAS
126	25547818	BERENICIA	MORALES ZAMBRANO	HUELLAS
127	1059594855	LUCERO	OTERO OTERO	HUELLAS
128	4722164	JESUS JERMIN	MOSQUERA LUNA	HUELLAS
129	1059595465	LUZ AMPARO	PECHENE COLLAZOS	HUELLAS
130	25543939	AYDE	NOGUERA SILVA	HUELLAS
131	4720773	JOSE ARNULFO	LLANOS VELASCO	HUELLAS
132	16821342	LELIS	MEJIA OSPINA	HUELLAS
133	4642174	FELIZ ANTONIO	GARZON FAJARDO	HUELLAS
134	6266569	ALDEMAR	CASTAÑEDA ARANGO	HUELLAS
135	1059598515	JHON KENEDY	ARCE VIDAL	HUELLAS
136	37035039	IRMA	MUÑOZ	HUELLAS
137	4717041	NOE	VIVAS RIVERA	HUELLAS
138	25547697	GUADALUPE	QUINTANA	HUELLAS
139	76259590	GUSTAVO	OTERO	HUELLAS
140	25547351	LINA BANESA	SOLARTE	HUELLAS
141	4385801	ROGRIGO EIBAR	CAMAYO BERNAL	HUELLAS
142	4718002	ABEL	FERNANDEZ	HUELLAS
143	4720748	ORBAY	OROZCO OTERO	HUELLAS
144	1059596068	YULIE MARINA	PLAZA CASAMACHIN	HUELLAS
145	10721301	AGUSTIN	USSA TOMBE	HUELLAS
146	4719608	OTON	VALENCIA GONZALEZ	HUELLAS
147	25544477	MARIA LUCERO	MUELAS VALENCIA	HUELLAS
148	10470847	MOISES	COBO	HUELLAS
149	25543908	ANA CECILIA	PATIÑO VELASCO	HUELLAS
150	25545129	ALICIA	OTERO PEREZ	HUELLAS
151	4718234	DILIO	EPE ROSERO	HUELLAS
152	4719030	JOSE RAMIRO	ORTIZ RIVERA	HUELLAS
153	76291069	NATIBEL	MANZANO	HUELLAS
154	25555375	CARMELINA	CHOCUE DIAGO	HUELLAS
155	25331391	YOLANDA	POPO MINA	HUELLAS

"Por la cual se asignan doscientos sesenta y cinco (265) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
156	94513796	SANTIAGO GONZALO	MANZANO	HUELLAS
157	4719598	JOSE MELITON	MUELAS GRUESO	HUELLAS
158	25544568	DELCY	PECHENE FERNANDEZ	HUELLAS
159	76292602	FRANCISCO JAVIER	ZAMBRANO CONEJO	HUELLAS
160	1059596642	JULIANA INES	GUZMAN CRUZ	HUELLAS
161	6049313	ABRAHAM	ALEGRIAS	HUELLAS
162	25544256	OLGA LUCIA	MUELAS ZAMBRANO	HUELLAS
163	4719712	JOSE ILDEFONSO	CHARA VALENCIA	HUELLAS
164	1059594288	LUIS EMILSON	GOMEZ VILLEGAS	HUELLAS
165	76259648	LUIS CARLOS	DIAZ VALENCIA	HUELLAS
166	4719365	RUBIEL	MUELAS LUNA	HUELLAS
167	25547433	CLAUDIA YADIRA	LUCUMI GUAZA	HUELLAS
168	1059598344	YEISSON EDUARDO	VALENCIA ECHEVERRI	HUELLAS
169	4720533	CARLOS HERMES	URRUEGO BELLO	HUELLAS
170	76259685	LUIS ALBERTO	FAJARDO FLOR	HUELLAS
171	25543362	MARIA MARGARITA	NUÑEZ ARANDA	HUELLAS
172	4717699	MARCO ANTONIO	CAPOTE	HUELLAS
173	25545700	MELBA	MOSQUERA CALAMBAS	HUELLAS
174	76258878	MANUEL JESUS	FERNANDEZ FAJARDO	HUELLAS
175	4657612	JOSE CLIMACO	GUEGIA MULCUE	HUELLAS
176	1059599162	YEDI ALEXANDRA	CAMPO CRUZ	HUELLAS
177	6195698	JOSE ANTONIO	CAMAYO FERNANDEZ	HUELLAS
178	1130653673	YUSLEIDY	OTERO MUÑOZ	HUELLAS
179	1061528806	JULIO CESAR	BERNAL SANCHEZ	HUELLAS
180	1059598277	CAROLINA	OTERO MUÑOZ	HUELLAS
181	4718481	MANUEL SANTOS	RIOS RIVERA	HUELLAS
182	25544018	YAQUELINE	RIVERA RIAÑO	HUELLAS
183	34323176	SANDRA PATRICIA	CAMPO QUILINDO	HUELLAS
184	29114277	ROSAIDA	BARRIOS SANCHEZ	HUELLAS
185	25546541	NORA	RIVERA CAMAYO	HUELLAS
186	16726417	JUAN ANTONIO	PECHENE SUAREZ	HUELLAS
187	25549326	CARMEN OVIDIA	PAJOY RAMOS	HUELLAS
188	4722376	TELISMAR	MOSQUERA LOPEZ	HUELLAS
189	1059600116	DEIBER	ORTIZ PECHENE	HUELLAS
190	34503280	MARIA STELLA	LUCUMI VALENCIA	HUELLAS
191	1143837067	ANYI YULIET	FLOR CERQUERA	HUELLAS
192	1059601458	LUZ ADRIANA	VELASCO VALENCIA	HUELLAS
193	1059603422	ALEXIS	VIVAS PILLIMUE	HUELLAS
194	1059601700	HECTOR FABIO	DIAZ MOSQUERA	HUELLAS
195	1059599548	MARIA LUCELY	DIAZ VALENCIA	HUELLAS
196	16586244	JAIRO MANUEL	PARAMO CHAGUENDO	HUELLAS
197	1059594213	DIEGO FERNANDO	OTERO	HUELLAS

"Por la cual se asignan doscientos sesenta y cinco (265) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
198	31539482	ROSIO DEL PILAR	SARRIA RIVAS	HUELLAS
199	1113643108	EDISON EDGARDO	DIAZ YELA	HUELLAS
200	38558324	ANA BEIBA	PISO CAMPO	HUELLAS
201	25604219	ELCY	ALVAREZ INSUASTI	HUELLAS
202	25545739	MARIELA	OROZCO SAMBONI	HUELLAS
203	1059598578	BERYINE	NUÑEZ PECHENE	HUELLAS
204	1117806431	EUNICE	APRAEZ PIÑTO	HUELLAS
205	29112857	CARMENSA	PECHENE EPE	HUELLAS
206	4860433	LUIS CARLOS	ARIAS GRANADA	HUELLAS
207	1059594225	MILLER	EPE DAZA	HUELLAS
208	4722459	HERNAN DARIO	CAMPO CAMPO	HUELLAS
209	4720935	WILMER	FIGUEROA DAZA	HUELLAS
210	10722966	HECTOR EVELIO	PECHENE FERNANDEZ	HUELLAS
211	34560314	AIDE	ALMENDRAS	HUELLAS
212	1062285604	FLORESMIRO	YULE CHOCUE	HUELLAS
213	10316904	ISRAEL	MUÑOZ HERNANDEZ	HUELLAS
214	1059599844	BERNARDO	MOSQUERA COBO	HUELLAS
215	20755427	MARTHA CECILIA	CASTAÑEDA CASTILLO	HUELLAS
216	10662250	JESUS ERNEY	ERAZO NARVAEZ	HUELLAS
217	48670225	CELESTINA	DAZA MENESES	HUELLAS
218	25546506	OBEIDA	CAMPO ACOSTA	HUELLAS
219	25547444	MARISOL	NUÑEZ PECHENE	HUELLAS
220	25545029	LILIANA	ARBOLEDA AVILA	HUELLAS
221	25546528	DEYSSY	ZAMBRANO ZAMBRANO	HUELLAS
222	1062306401	ELIZABETH	FIGUEROA CHICO	HUELLAS
223	1059600293	MAURICIO	TAFUR MERA	HUELLAS
224	59395754	ESMERY DEL SOCORRO	YELA ANDRADE	HUELLAS
225	25544686	DALIDA NUBIA	MAMBUSCAY ZUÑIGA	HUELLAS
226	1059594332	NUVIA	CAMPO VALENCIA	HUELLAS
227	4719623	JOSE HELY	GUZMAN CALDERON	HUELLAS
228	4525917	LUIS ALIRIO	MEJIA	HUELLAS
229	76292125	NORALDO	RODALLEGA SANTA	HUELLAS
230	25547441	TERESA	CAMAYO ITER	HUELLAS
231	31897444	GLORIA	MORALES	HUELLAS
232	1059601464	JEREMIAS	TROCHEZ RIVERA	HUELLAS
233	4721712	LUIS CARLOS	ZAMBRANO GUACHETA	HUELLAS
234	25545179	MARTHA ISABEL	FLOR BERMUDEZ	HUELLAS
235	76292621	HECTOR	ZAMBRANO ZAMBRANO	HUELLAS
236	25545374	LIDIA	PAJA TORRES	HUELLAS
237	1059598165	ILVANEY	PENAGOS GONZALEZ	HUELLAS
238	10520697	CLEMENTE	HUILA CRUZ	HUELLAS

"Por la cual se asignan doscientos sesenta y cinco (265) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
239	10473057	JAMES	GUACHETA BECOCHE	HUELLAS
240	4722147	JOSE IVER	VILLEGAS PENAGOS	HUELLAS
241	1002848721	ERICA	MAÑUNGA VERGARA	HUELLAS
242	1059596203	ESPERANZA	VALENCIA	HUELLAS
243	48645639	LIGIA	ROJAS SABOGAL	HUELLAS
244	10316055	FREDY ALEXANDER	CARVAJAL GOMEZ	HUELLAS
245	76226415	GENRRY DIEGO	ZAMBRANO QUINA	HUELLAS
246	25545568	ELVA LEONOR	DIAZ PENAGOS	HUELLAS
247	25339060	BEATRIZ	MENESES MAÑUNGA	HUELLAS
248	4718742	SIGIFREDO	MENESES VALENCIA	HUELLAS
249	1059602020	YENITH LISDEY	VIVAS GUGU	HUELLAS
250	25555270	HILDA	ZAMBRANO CAMAYO	HUELLAS
251	10722584	JOSE MOISES	PACHO ACALO	HUELLAS
252	38601806	SANDRA MILENA	YANDI QUINA	HUELLAS
253	1117813246	CRISTINA	CASAS CANO	HUELLAS
254	4718182	JOSE CENON	SARRIA SARRIA	HUELLAS
255	25547776	MATILDE	TOMBE DIAGO	HUELLAS
256	59121929	OLIVA	AGUIRRE APRAEZ	HUELLAS
257	59862074	MIRTHA RUBY	BURBANO DAZA	HUELLAS
258	52525200	ALEYDA	CIFUENTES	HUELLAS
259	25547368	GLADYS	PERAFAN BERMUDEZ	HUELLAS
260	1483955	JOSE MARIA	RUIZ GUZMAN	HUELLAS
261	16830406	ARBEY	CAICEDO SALAS	HUELLAS
262	1059599995	DEYANIRA	DAZA CHEPE	HUELLAS
263	25543279	MARIA ERLINDA	ARCE OCAMPO	HUELLAS
264	4721803	JAIRO	ZAMBRANO QUINA	HUELLAS
265	1059601412	FRANK	BELTRAN BERNANDEZ	HUELLAS
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$12.511.680.320,00

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca a los hogares beneficiarios del subsidio familiar

"Por la cual se asignan doscientos sesenta y cinco (265) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca"

de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Huellas del municipio de Morales en el departamento del Cauca, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

19 JUL 2017



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Elena Ibarra
Revisó: Roçio Peña
Aprobó: Arélys Bravo

